



**PADRÓN DE FACTURAS CON GARANTÍA**  
**FIANZA Y CODEUDA SOLIDARIA**  
**CLASE B**

**1. TIPO DE INSTRUMENTO A INSCRIBIR**

Facturas físicas y electrónicas de compraventa de productos y/o prestación de servicios, que cumplan con la reglamentación bursátil.

**2. NATURALEZA O CALIDAD CREDITICIA DEL GARANTIZADOR DE LAS FACTURAS**

a) Nombre de la categoría asignada por la entidad bursátil: Padrón de facturas con garantía de fianza y codeuda solidaria clase B.

b) Descripción de naturaleza o calidad crediticia del garantizador: Corresponde a empresas o entidades que emitan o hayan emitido y colocado deuda en mercados extranjeros (bonos, efectos de comercio, etc.), clasificada en categoría de riesgo equivalente a BBB, N2 o superior, por entidades internacionalmente reconocidas de aquellas que el Banco Central de Chile considere para efectos de la inversión de sus propios recursos, según se defina en las Normas Financieras del Banco Central de Chile.

**3. TIPO DE GARANTÍA**

Factura o conjunto de facturas cuyo pago total es garantizado a sus legítimos dueños - quienes para estos efectos serán representados por la Bolsa-, por el emisor de las mismas o por el cedente que las ingresó a la Bolsa, o por un tercero, en calidad de fiador y codeudor solidario, mediante la suscripción de un contrato otorgado por escritura pública entre el garantizador y la Bolsa.

La garantía se constituirá y otorgará en los términos y bajo las condiciones señaladas en el artículo 9 bis, letra (b) del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa.